

22 de noviembre de 2021  
Original: inglés

## **PROYECTO DE OPINIÓN 4: Tecnologías y servicios nuevos y emergentes para facilitar el uso de las telecomunicaciones/TIC en pro del desarrollo sostenible**

El sexto Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones/TIC (Ginebra, 2021),

*recordando*

- a) la Resolución 70/1 de la AGNU, titulada "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible";
- b) la Resolución 70/125 de la AGNU, sobre el documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General relativo al "Examen general de la aplicación de los resultados de la CMSI";
- c) las Líneas de Acción pertinentes de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) y los correspondientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas;
- d) la Resolución 71 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios, sobre el "Plan Estratégico de la Unión para 2020-2023";
- e) la Resolución 197 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios relativa a la "Facilitación de la Internet de las cosas y ciudades y comunidades inteligentes y sostenibles";
- f) la Resolución 206 (Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios relativa a los "OTT";
- g) la Resolución 205 (Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios relativa al "Papel de la UIT en el fomento de la innovación centrada en las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación para impulsar la economía y la sociedad digitales",

*reconociendo*

- a) que la continua evolución de las tecnologías nuevas y emergentes, como la 5G, la IA, la IoT, los macrodatos y los OTT, puede facilitar el uso de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en pro del desarrollo sostenible, teniendo en cuenta los debates y las iniciativas que se están llevando a cabo en todo el sistema de las Naciones Unidas y que exploran diversos aspectos de dichas tecnologías en apoyo del desarrollo sostenible;
- b) que las telecomunicaciones/TIC son un elemento habilitador de muchas nuevas tecnologías y que, a su vez, las nuevas tecnologías también pueden facilitar el desarrollo y la implantación de las telecomunicaciones/TIC;
- c) que, al facilitar el uso de las telecomunicaciones/TIC, las tecnologías nuevas y emergentes, como la IA, el IoT, el 5G, los macrodatos y los OTT, pueden permitir la transición mundial a la economía digital y acelerar los beneficios de la transformación digital en diferentes sectores, impulsando así nuestro objetivo común de avanzar en los ODS;

- d) que, si bien esta transición permitirá a los países explotar el potencial de estas tecnologías para facilitar el aprovechamiento de las telecomunicaciones/TIC y avanzar en el desarrollo sostenible, a medida que los países aprovechan este potencial, los países en desarrollo<sup>1</sup> corren un mayor riesgo de quedar rezagados;
- e) que el desarrollo y el uso responsables de estas tecnologías, en particular la IA, pueden contribuir a habilitar la innovación futura y a abordar las cuestiones políticas conexas, y que las partes interesadas implicadas en su desarrollo y uso deben entablar discusiones políticas, abarcando la rendición de cuentas y el desarrollo sostenible;
- f) que es importante integrar la creación de confianza y seguridad y el desarrollo inclusivo de estas tecnologías, así como fomentar el acceso equitativo a sus beneficios;
- g) que estrategias, políticas, reglamentos, directrices o principios habilitadores pueden contribuir a obtener el máximo potencial de las tecnologías nuevas y emergentes para facilitar el uso de las telecomunicaciones/TIC en pro del desarrollo sostenible;
- h) que la UIT, como organismo especializado de las Naciones Unidas para las telecomunicaciones/TIC, desempeña un papel principal en la aplicación de las Líneas de Acción pertinentes de la CMSI y sus resultados y, a través de ellos, en la consecución de los ODS;
- i) que hay trabajos en curso en la UIT, incluidas las comisiones de estudio de la UIT, relacionados con las tecnologías nuevas y emergentes para facilitar el desarrollo y el despliegue de las telecomunicaciones/TIC,

*opina*

- 1 que los Estados Miembros, a través de la cooperación con todas las partes interesadas, deben fomentar un entorno propicio para los ecosistemas de innovación digital con miras al crecimiento inclusivo y al desarrollo de tecnologías nuevas y emergentes pertinentes, como 5G, IA, IoT, macrodatos y OTT, a fin de facilitar el uso de las telecomunicaciones/TIC en pro del desarrollo sostenible;
- 2 que las políticas habilitadoras para aprovechar las oportunidades y abordar los retos relacionados con dichas tecnologías deben abordarse a nivel nacional, regional e internacional, con la plena participación de las partes interesadas de los países, especialmente las de los países en desarrollo;
- 3 que todas las partes interesadas tienen que colaborar estrechamente para aprovechar el potencial de los servicios y tecnologías mencionados en el *opina* "1" anterior en beneficio de todos y para avanzar en el desarrollo sostenible, así como para abordar los problemas y otros retos políticos comunes, entre ellos, los relacionados con la confianza y la seguridad, la fiabilidad, la inclusión, la transparencia y la interoperabilidad, que puedan surgir al utilizarlos;
- 4 que la UIT, en colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales, y en el marco de su mandato, debe seguir promoviendo el intercambio de información y prácticas óptimas entre sus miembros y otras partes interesadas en sus esfuerzos por utilizar las tecnologías a las que se hace referencia en el *opina* "1" anterior para facilitar las telecomunicaciones/TIC en pro del desarrollo sostenible;

---

<sup>1</sup> Este término comprende los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición.

5 que debe incitarse a las partes interesadas a poner en marcha proyectos, programas e iniciativas que permitan a todas las naciones beneficiarse del uso de estas tecnologías para alcanzar los ODS,

*invita a los Estados Miembros, Miembros de Sector y otras partes interesadas a trabajar en colaboración*

1 para utilizar el potencial de las tecnologías mencionadas en el *opina* "1" anterior con el fin de facilitar el uso de las telecomunicaciones/TIC para alcanzar los ODS;

2 para promover políticas y estrategias públicas a nivel nacional, regional e internacional destinadas a aprovechar las oportunidades y superar los desafíos en el uso y la movilización de las tecnologías mencionadas en el *opina* "1" anterior en pro del desarrollo sostenible;

3 para fomentar la participación de todas las partes interesadas de los países en desarrollo y, en particular, de los países menos adelantados (PMA), los países en desarrollo sin litoral (PDSL) y los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), en las actividades de las entidades, organizaciones, instituciones e iniciativas pertinentes que trabajan en las diversas cuestiones políticas enunciadas en la presente Opinión,

*invita al Secretario General*

a apoyar las actividades de la UIT que, en el marco de su mandato, sean pertinentes para las cuestiones políticas enunciadas en la presente Opinión. Esto incluye habilitar a los miembros de la UIT para que compartan la información y las prácticas óptimas a fin de aprovechar las oportunidades y abordar los retos pertinentes para las cuestiones políticas enunciadas en la presente Opinión.

---